

COMISIÓN TÉCNICA PESQUERA (CTP)

Antecedentes

Mediante la expedición de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos (LOREG), el gobierno ecuatoriano y usuarios de la Reserva Marina de Galápagos RMG acordaron la creación de un sistema de manejo participativo (SMP). La cual se basó en tres principios fundamentales: la participación, el enfoque precautorio y el manejo adaptativo (art. 15 de la LOREG). A través del SMP se esperaba alcanzar el desarrollo sustentable de las pesquerías y la conservación de los ecosistemas marinos de RMG.

Con este fin se crea la Junta de Manejo Participativo (JMP) y la Autoridad Interinstitucional de Manejo (AIM). Ambas instancias permitieron legalizar la participación del sector pesquero, turismo, conservación y guías naturalistas, en toma de decisiones sobre el manejo de los recursos marinos de la RMG, en 10 años de creación se evalúan los logros y fracasos.

Logros:

- Creación del Plan de Manejo de la RMG
- Zonificación provisional consensuada
- Calendario pesquero quinquenal 2002-2006
- Aprobación y desarrollo de la actividad “pesca artesanal vivencial”

Fracasos:

- No optimización de los recursos pesqueros, ni el desarrollo sustentable del sector pesquero.
- Búsqueda de alternativas de trabajo complementarias a la pesca
- Desarrollo de nuevos métodos de captura y comercialización, con valor agregado a los productos pesqueros.
- Interés por la explotación de las pesquerías de pelágicos grandes y pesca blanca
- Se desconoce el efecto de la disminución de las poblaciones de recursos pesqueros bajo manejo, dentro de la RMG.

A pesar de tales esfuerzos no se ha logrado aún la óptima utilización de los recursos pesqueros de la RMG ni se ha asegurado el desarrollo sustentable del sector pesquero.

Creación Comisión Técnica Pesquera CTP

En septiembre de 2006 se formó la Comisión Técnica Pesquera de la JMP (CTP). Esta comisión utilizó los resultados de la evaluación como insumos para elaborar una propuesta de Plan de Manejo Pesquero, al cual se le denominó “Capítulo Pesca del Plan de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos”.

La formulación del Capítulo Pesca se basó en seis propuestas principales:

1. Sintetizar y hacer congruentes las normas y los planes vigentes relacionados con el manejo de la actividad pesquera (Reglamento de Pesca, Plan Regional del INGALA, Plan de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos y Calendario Pesquero Quinquenal 2002-2006).
2. Definir y acordar participativamente los objetivos de manejo biológico, económico, social y de gobernanza que se desea obtener a futuro para cada pesquería de la RMG.
3. Diseñar y acordar participativamente las estrategias de manejo y desarrollo pesquero a implementar.
4. Diseñar mecanismos que permitan hacer operativos los principios de manejo adaptativo y precautorio.
5. Diseñar procesos que aseguren que los usuarios participen en cada una de las etapas que conforman el manejo pesquero (evaluación, planificación, toma de decisiones e implementación) así como en las actividades relacionadas con el desarrollo, investigación y el aprovechamiento económico sustentable de los recursos pesqueros de la RMG.
6. Fortalecer el trabajo conjunto entre las instituciones y organizaciones locales en la búsqueda de soluciones.

En el Marco Institucional

La responsabilidad del manejo de los recursos pesqueros de la RMG recae sobre diversas instituciones gubernamentales y entidades de representación multisectorial. A cada una de ellas, el gobierno ecuatoriano y la normativa que se derivada de la Constitución le han dado el mandato de ejecutar funciones específicas de manejo y/o desarrollo pesquero.

A la Comisión Técnica Pesquera de la JMP (CTP): instancia inter-institucional y multi-disciplinaria de apoyo técnico y científico de la JMP y AIM, cuyas responsabilidades son:

- a. Asistir técnica y científicamente al PNG, JMP y AIM en el desarrollo, colecta y evaluación de cualquier tipo de información científica (e.g. biológica, social, estadística, etc.) que sea relevante para la formulación, revisión y enmienda del Capítulo Pesca, así como para la evaluación y manejo de los recursos pesqueros de la RMG.
- b. Evaluar el nivel de progreso hacia los objetivos de manejo acordados, recomendando acciones correctivas (enmiendas) de ser necesario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



- c. Apoyar a la DNPG y JMP en la identificación de las prioridades de investigación y desarrollo pesquero.

La CTP se reunirá al menos tres veces por año por un periodo de dos a tres días (o con mayor frecuencia si es requerido por la DPNG y JMP), para evaluar si el Capítulo Pesca está siendo implementado de acuerdo a lo planificado, así como para evaluar el nivel de progreso hacia los objetivos de manejo acordados.

La DPNG tendrá la responsabilidad de asegurar el financiamiento, funcionamiento y el carácter inter-institucional y multi-disciplinario de la CTP.

PRINCIPALES ALCANCES

Objetivo General: Asegurar el desarrollo sustentable de las pesquerías y del sector pesquero en la RMG

- Instrumentar un nuevo esquema de derechos de uso que reduzca la carrera por pescar
- El esfuerzo pesquero sobre las poblaciones de pepino de mar y langosta ha disminuido
- Las fuentes de ingreso de los pescadores se han diversificado disminuyendo su dependencia sobre los recursos costeros
- Realizar evaluaciones pesqueras y ecológicas participativas para determinar el estado de los recursos pesqueros explotados y potenciales
- Diseñar e implementar estrategias de manejo que disminuyan el esfuerzo pesquero ejercido sobre las poblaciones de pepino de mar y langosta espinosa.
- A partir del censo pesquero realizado en identificar el conjunto de actividades económicas que realizan los pescadores, dentro y fuera de la pesca, para sostener sus ingresos
- Identificar potenciales iniciativas de negocios sustentables complementarios a la pesca comercial
- Apoyar iniciativas económicas complementarias a las pesquerías costeras acordes con la infraestructura, capacidades e intereses de los pescadores

Quienes conforman actualmente la CTP

- Dirección del Parque Nacional Galápagos (DPNG)
- Unión de Cooperativas de Galápagos (UCOOPEGAL)
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Dirección Provincial Agropecuaria de Galápagos - Instituto Nacional de Pesca (MAGAP-DPAG – INP)
- Conservación Internacional (CI)
- Fundación Charles Darwin (FCD)
- World Wildlife Fund for Nature (WWF)